

Ayuntamiento de Mogente

Edicto del Ayuntamiento de Mogente sobre aprobación de las bases específicas reguladoras del procedimiento selectivo para proveer en propiedad una plaza de técnico/a de medio ambiente, por el sistema de concurso-oposición.

EDICTO

Habiéndose aprobado por Resolución de la Concejalía-Delegada de Recursos Humanos nº 1574 de fecha 21 de diciembre de 2022, las bases y la convocatoria para cubrir una plaza de Técnico/a medio ambiente del Ayuntamiento de Moixent, mediante concurso-oposición, se abre un plazo de presentación de solicitudes que será de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Se adjuntan las bases reguladoras que regirán la convocatoria:

« BASES ESPECÍFICAS REGULADORAS DEL PROCEDIMIENTO SELECTIVO PARA PROVEER EN PROPIEDAD UNA PLAZA DE TÉCNICO/A MEDIO AMBIENTE DEL AYUNTAMIENTO DE MOIXENT POR EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN.

PRIMERA. OBJETO

Es objeto de las presentes bases establecer las normas por las que se ha de regir el proceso de selección, mediante concurso-oposición por turno libre, para la provisión de una plaza de técnico/a Medio Ambiente, incluida en la oferta pública de empleo correspondiente al ejercicio del año 2020, aprobada por Resolución de Alcaldía núm. 1168 de fecha 30 de diciembre de 2020, y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 8, de fecha 14 de enero de 2021, así como en la OEP para la estabilización de empleo temporal, aprobada por Resolución de Alcaldía núm. 585, de fecha 24 de mayo de 2022, y publicada en el BOP núm. 102, de fecha 30 de mayo de 2022, cuyas características son:

Grupo/subgrupo	A2
Escala	Administración Especial
Subescala	Técnica Media
Denominación	TÉCNICO/A MEDIO AMBIENTE
Código puesto RPT	B113
Nº de vacantes	1
Sistema de selección	Concurso-oposición

SEGUNDA. FUNCIONES

Las funciones a desarrollar serán las propias de los puestos de trabajo B113 descritas en la vigente RPT del Ayuntamiento de Moixent.

TERCERA. REQUISITOS DE LOS/AS ASPIRANTES

Sin perjuicio de los establecidos en la Base Tercera de las bases generales aprobadas por Resolución de la Concejalía-delegada de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Moixent, se exigirá estar en posesión del título de Grado o Diplomatura que habilite para ejercer las actividades de carácter profesional relacionadas con funciones asignadas a la plaza.

CUARTA. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

El procedimiento de selección será el de concurso-oposición, y constará de las siguientes fases:

A. FASE DE OPOSICIÓN

Se estará a lo dispuesto en la Base Novena de las bases generales aprobadas por Resolución de la Concejalía-delegada de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Moixent.

B. FASE DE CONCURSO

Esta fase se valorará en un 40% y consistirá en la baremación de los méritos alegados y acreditados documentalmente por las personas aspirantes que hayan superado la fase de oposición, en atención a los criterios establecidos en la Base Novena de las bases generales aprobadas por Resolución de la Concejalía-delegada de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Moixent, con las siguientes especialidades:

a) EXPERIENCIA PROFESIONAL: HASTA UN MÁXIMO DE 55 PUNTOS.

b) OTROS MÉRITOS: HASTA UN MÁXIMO DE 45 PUNTOS.

Se valorarán los aspectos siguientes:

- CURSOS DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO: HASTA UN MÁXIMO DE 25 PUNTOS.

- CONOCIMIENTO DEL VALENCIANO: HASTA UN MÁXIMO DE 6 PUNTOS.

Se valorará el mayor nivel de que se disponga de acuerdo con los títulos establecidos u homologados por la Junta Qualificadora de Coneixements de Valencià (JQCV) o su equivalente con el certificado de nivel de la Escuela Oficial de Idiomas (EOI), a razón de:

Nivel	A2	B1	B2	C1	C1 + lenguaje administrativo	C2
Puntuación	1	2	3	4	5	6

- CONOCIMIENTO DE IDIOMAS: HASTA UN MÁXIMO DE 3 PUNTOS.

Se valorará el conocimiento de lenguas oficiales de la Unión Europea diferentes de la lengua española de que se disponga, de acuerdo con los títulos establecidos u homologados o su equivalente con el certificado de nivel de la Escuela Oficial de Idiomas (EOI), a razón de:

- Nivel A2: 1 punto

- Nivel B1: 1,50 puntos

- Nivel B2: 2 puntos

- Nivel C1: 2,50 puntos

- Nivel C2: 3,00 puntos

- TITULACIONES ACADÉMICAS: HASTA UN MÁXIMO DE 7 PUNTOS.

Por estar en posesión de título académico oficial distinto al exigido en las presentes bases y convocatoria de selección y, en todo caso, relacionado con el puesto que se tiene que proveer, a razón de:

- Licenciatura..... 3 puntos

- Máster o Posgrado universitario..... 5 puntos

- Doctorado..... 7 puntos

- OTROS MÉRITOS: HASTA UN MÁXIMO DE 4 PUNTOS.
- Utilización/manejo habitual del gestor de expedientes administrativos GESTIONA: 1 punto.
- Utilización/manejo habitual de los sistemas de información geográfica: 1 punto.
- Utilización/manejo habitual del software de diseño AutoCAD: 1 punto.
- Práctica y manejo habitual en trámite de publicaciones en diarios y boletines oficiales: 1 punto.

QUINTA. CARACTERÍSTICAS DE LA CONTRATACIÓN

- Jornada. La jornada de trabajo consistirá en 37,5 horas semanales, de lunes a viernes, en el horario habitual, pudiendo fijarse un horario flexible por las circunstancias, y siguiendo las indicaciones de la Concejalía competente.
- Retribuciones. Las retribuciones del puesto de trabajo serán las legalmente establecidas y correspondientes a su subgrupo de clasificación según el artículo 76 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado mediante RDL 5/2015, de 30 de octubre, y de acuerdo a la RPT vigente del Ayuntamiento de Moixent.

SEXTA. NORMATIVA APLICABLE

En todo aquello no previsto en las presentes bases específicas, deberá atenderse a lo dispuesto en las bases generales de selección de los procesos de estabilización de empleo temporal del Ayuntamiento de Moixent, de acuerdo con lo establecido en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, aprobadas por Resolución de la Concejalía-delegada de Recursos Humanos.

SÉPTIMA. RECURSOS

Contra la presente convocatoria y todos los actos administrativos definitivos que se deriven las personas interesadas podrán interponer los recursos oportunos en los casos y en la forma prevista en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

ANEXO I. PROGRAMA

MATERIAS GENERALES

- Tema 1. La Constitución Española de 1978. Principios generales, estructura y contenido esencial.
- Tema 2. La Ley 8/2010, de 23 de junio, de la Generalitat, de Régimen Local de la Comunitat Valenciana.
- Tema 3. El Procedimiento administrativo. Principios generales. Fases del procedimiento administrativo general: iniciación, ordenación, instrucción y finalización. Especialidades procedimentales. El silencio administrativo.
- Tema 4. La potestad sancionadora. Concepto y significado. Principios del ejercicio de la potestad sancionadora. El procedimiento sancionador y sus garantías.
- Tema 5. Ley 9/2003, de 2 de abril, de la Generalitat, para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.
- Tema 6. Los recursos administrativos: Concepto y Clases. Recurso de alzada. Recurso potestativo de reposición. Recurso extraordinario de revisión. El recurso contencioso-administrativo.
- Tema 7. Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.
- Tema 8. Bienes de las Entidades Locales. Clases. Bienes de dominio público y bienes de dominio privado. Prerrogativas y potestades de las Entidades Locales respecto de sus bienes. El inventario Municipal. Contenido.
- Tema 9. Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.
- Tema 10. Contratación Pública. Principios. Disposiciones generales: racionalidad, libertad de pactos y contenido mínimo del contrato, perfección y forma del contrato. Clasificación de los contratos. El expediente de contratación.
- Tema 11. Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de actuación y funcionamiento del sector público por medios electrónicos.
- Tema 12. Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.
- Tema 13. La Ley de Prevención de Riesgos Laborales.
- Tema 14. Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

MATERIAS ESPECÍFICAS

- Tema 1. El derecho ambiental. Concepto y antecedentes históricos. Regulación constitucional y penal del medio ambiente.
- Tema 2. Distribución competencial en materia de medio ambiente: administración central, autonómica y local. Gestión municipal del medio ambiente.
- Tema 3. Orígenes y principios de la política ambiental comunitaria. El 7º programa de acción en materia de medio ambiente.
- Tema 4. Antecedentes, características, objetivos y metodología de la educación ambiental. Ámbitos de actuación. El desarrollo sostenible. La Agenda 2030.
- Tema 5. El cambio climático. Impacto, adaptación y mitigación. Política europea marco sobre clima y energía para el 2030. El Protocolo de Kyoto. Normativa estatal sobre el cambio climático. El pacto de Alcaldes para el clima y la energía.
- Tema 6. La evaluación de impacto ambiental como técnica de protección ambiental. Concepto. Objeto. Marco legal. Procedimiento administrativo.
- Tema 7. La Ley de Ordenación del territorio, urbanismo y paisaje de la Comunitat Valenciana. Régimen de implantación de actividades en suelo no urbanizable. Procedimiento y tramitación.
- Tema 8. Instrumentos de Intervención ambiental. Autorización ambiental integrada, licencia ambiental, declaración ambiental y comunicación ambiental.
- Tema 9. Prevención de incendios forestales. El plan local de quemas. Objetivos, contenido y procedimiento de aprobación. Control y gestión en el municipio de Moixent.
- Tema 10. Incidencia de las afecciones sectoriales en el planeamiento urbanístico y su evaluación ambiental.
- Tema 11. Obligaciones administrativas en materia de medio ambiente de las empresas valencianas.
- Tema 12. Disciplina ambiental desde el punto de vista de la Administración Local. Régimen de control, inspección y sanción en materia de actividades.
- Tema 13. Normativa aplicable en materia de responsabilidad ambiental. Accidentes graves.
- Tema 14. Los residuos sólidos urbanos. Producción, composición, características y propiedades. Manipulación, recogida, transporte de los residuos sólidos. El servicio de limpieza viaria.

Tema 15. Técnicas de tratamiento y eliminación de los residuos sólidos urbanos. El tratamiento de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos y los objetos voluminosos.

Tema 16. El reciclado de los residuos sólidos urbanos. Normativa aplicable, papel, vidrio, envases ligeros. Modelos de gestión y control. Los sistemas integrales de gestión en la Comunidad Valenciana. Los ecoparques.

Tema 17. Los residuos sólidos en el ámbito municipal. Normativa de aplicación en la Comunidad Valenciana. Visión general y competencias de las administraciones en su gestión.

Tema 18. La planificación de los residuos sólidos. Política comunitaria en materia de residuos sólidos. Competencias, normativa estatal y autonómica. El Plan integral de Residuos de la Comunitat Valenciana.

Tema 19. El Plan Local de gestión de residuos.

Tema 20. Los residuos de construcción y demolición. Normativa aplicable, recogida, prevención i alternativas de recuperación. Problemática del amianto.

Tema 21. Residuos industriales: clasificación, caracterización y métodos de tratamiento. Agentes que intervienen en su gestión. Técnicas de minimización.

Tema 22. Los vehículos fuera de uso y los neumáticos fuera de uso. Gestión y tratamiento.

Tema 23. Causas y consecuencias de los suelos contaminantes. Gestión de los suelos declarados contaminantes. Normativa estatal y autonómica de aplicación.

Tema 24. Criterios sanitarios de la calidad del agua de consumo humano. Reglamentación estatal y su desarrollo en la Comunidad valenciana. Responsabilidades y competencias en el control de su calidad.

Tema 25. Captación, potabilización y control de la calidad del agua potable. Problemática local.

Tema 26. La Ley de Aguas y el reglamento de dominio público hidráulico.

Tema 27. Las aguas residuales urbanas. Características e impactos sobre el medio ambiente. Las redes de saneamiento municipal.

Tema 28. Normativa en materia de vertidos de aguas residuales. Distribución de competencias. Estructura general de intervención administrativa.

Tema 29. La Ley de saneamiento de la Comunidad Valenciana. La entidad Pública de saneamiento de las Aguas Residuales. El canon de saneamiento. Tramitación de la financiación de estaciones depuradoras de aguas residuales públicas.

Tema 30. El tratamiento de aguas residuales urbanas. Tipos y fases de tratamiento. Reutilización de las aguas residuales depuradas.

Tema 31. Los vertidos de aguas residuales industriales. Planificación y gestión. Principales características de las aguas residuales industriales de los sectores agroalimentario.

Tema 32. La protección del medio ambiente atmosférico. Normas de calidad del aire. Legislación y competencias.

Tema 33. Las redes de vigilancia y control de la contaminación atmosférica. Criterios de ubicación. Su gestión e importancia.

Tema 34. Principales contaminantes atmosféricos y sus consecuencias para la salud humana. Principales focos de producción. Rasgos básicos de la meteorología como base del estudio de la contaminación atmosférica. Técnicas de prevención y corrección de la contaminación atmosférica.

Tema 35. Procedimientos analíticos en la determinación de contaminantes atmosféricos de emisión e inmisión. Técnicas de muestreo ambiental.

Tema 36. La contaminación acústica. Parámetros descriptivos del ruido. Propagación, tipos, fuentes del sonido ambiental. Instrumentos de medida y procedimiento operativo de control.

Tema 37. La intervención local en la planificación e intervención local en el control de la contaminación acústica. Efectos sobre la salud humana del ruido. Estrategias de lucha contra el sonido ambiental.

Tema 38. La protección jurídica frente al sonido ambiental. Normativa estatal y autonómica de aplicación.

Tema 39. Los animales de compañía en el ámbito urbano. Competencias, gestión y normativa aplicable. La ordenanza municipal reguladora de la tenencia y protección de los animales.

Tema 40. La tenencia de animales de razas potencialmente peligrosa. El procedimiento de otorgamiento de la licencia administrativa. Las incidencias con los animales de compañía.

Tema 41. El registro municipal de animales de compañía.

Tema 42. Prevención y control de la legionela en las instalaciones industriales y de servicios. Ámbito de aplicación, programa de mantenimiento y obligaciones de las entidades locales.

Tema 43. Responsabilidad municipal en materia de salud pública. La salud ambiental. Principales riesgos ambientales y los efectos sobre la salud humana.

Tema 44. El mosquito tigre. Normativa aplicable. Puntos de cría, tratamientos, actuaciones de prevención y riesgo para la población humana. Control y medidas de implantación".»

Lo que se hace público, para su general conocimiento.

Mogente, 21 de diciembre de 2022.—El concejal-delegado de Recursos Humanos, Sergio Ortiz Jorques.